
	ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA	Código: GC-PR-004-FR-016	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 19/03/14	

## ADENDA No. 2

### CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

**CUYO OBJETO ES: "SELECCIONAR UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN EL PAÍS PARA FUNCIONAR, AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, CON LAS CUALES CONTRATARÁ LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO REQUERIDAS PARA AMPARAR Y PROTEGER LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE"**

El Rector de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, se permite informar a los interesados en presentar ofertas en el Proceso de Convocatoria Pública No. 001 de 2020, que con el fin de garantizar el cumplimiento del deber de selección objetiva y cumplir con los fines de la contratación, con fundamento en lo establecido en el Manual de contratación de la Universidad y conforme a las solicitudes de aclaraciones presentadas por algunos de los proponentes invitados, se considera procedente ajustar el Pliego de Condiciones así:



#### 1. Modificar el numeral 1.12 PRESUPUESTO OFICIAL que en lo sucesivo queda así:

##### 1.12 PRESUPUESTO OFICIAL

Para los efectos de constitución de pólizas se estima para todo el programa de seguros a contratar la suma de MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE. (\$1.724.309.028), según disponibilidades No.985, 986 y 987, expedidas el 13 de Febrero de 2020, con cargo a los rubros Servicio de seguros contra incendio terremoto o sustracción, Servicio de seguros generales de responsabilidad civil, y Servicios de seguros de vehículos automotores, respectivamente, para una vigencia mínima de 210 días para la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos y de 280 días para las Demás Pólizas, contados desde el vencimiento de cada póliza indicado en el literal 6.4. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presupuesto oficial se distribuye de la siguiente manera (pesos colombianos):

RUBLO PRESUPUESTAL	RAMO	VALORES O LÍMITES ASEGURADOS (pesos colombianos)	PRESUPUESTO (pesos colombianos)
Servicios de seguros contra Incendio, Terremoto. o Sustracción	Todo Riesgo Daños Materiales	635.785.389.901	1.101.833.339
	Manejo Global	1.000.000.000	
	Transporte de Mercancías (*1)	30.000.000.000	
	Infidelidad y Riesgos Financieros	3.000.000.000	
Vehículos Automotores	Automóviles	427.100.000	11.696.689
Responsabilidad Civil	Responsabilidad Civil Extracontractual	10.000.000.000	27.386.301
	Responsabilidad Civil Servidores Públicos (*2)	2.800.000.000	583.392.699
	<b>TOTAL PRESUPUESTO PARA ESTE PROCESO</b>		<b>\$1,724,309,028</b>

	ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA	Código: GC-PR-004-FR-016	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 19/03/14	



**NOTAS:**

- (\*1) Corresponde al volumen de movilizaciones estimadas para un año (amparadas en la póliza de Transporte de Mercancías).
- (\*2) La vigencia para la póliza de Responsabilidad Civil para Servidores Públicos es desde el 16 de abril de 2020 a las 00:00 horas hasta el 21 de enero de 2021 a las 24:00 horas; para las demás pólizas es desde el 17 de abril de 2020 a las 00:00 horas hasta el 21 de enero de 2021 a las 24:00 horas
- La prima de seguro de Automóviles no puede ser superior a \$11.696.689, ya que cuenta con un presupuesto particular.
- La prima de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual no puede ser superior a \$27.386.301, ya que cuenta con un presupuesto particular.
- La prima de seguro de Responsabilidad Civil para Servidores Públicos no puede ser superior a \$583.392.699, ya que cuenta con un presupuesto particular.
- La Universidad Distrital no reconocerá honorarios, gastos, comisión o erogación alguna al intermediario de seguros por concepto de los servicios prestados. Corresponderá a la compañía de seguros con la cual se suscriban las pólizas, pagar un porcentaje de participación sobre las primas de los seguros que este gestione ante aquella, como resultado del negocio en el cual este haya participado. El actual corredor de seguros de la Universidad es AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A.

**2 Modificar el numeral 1.13 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 001 DE 2020 SEGUROS que en lo sucesivo queda así:**

**1.13 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 001 DE 2020 SEGUROS**

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA
Publicación de Proyecto Pliego de Condiciones	Portal de Contratación Estatal, página Web de la Universidad ( <a href="https://www1.udistrital.edu.co/contratacion/index.php?t=cp&amp;y=2020">https://www1.udistrital.edu.co/contratacion/index.php?t=cp&amp;y=2020</a> ) y en el del Portal Único de Contratación	14 de febrero de 2020,
Solicitud de aclaraciones y/o modificaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Por escrito y medio digital, en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra. 7 No 40 B 53 piso 8vo y al correo: vicerrecadmin@udistrital.edu.co	Del 14 al 21 de febrero de 2020, hasta las 5.00 p.m.
Respuesta observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Portal de Contratación Estatal y página Web de la Universidad ( <a href="http://www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatorias2020">www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatorias 2020</a> )	27 de febrero de 2020
Resolución de apertura de la Convocatoria	Rectoría de la Universidad	27 de febrero de 2020
Publicación Pliego de Condiciones.	Portal de Contratación Estatal y página WEB de la Universidad ( <a href="https://www1.udistrital.edu.co/contratacion/index.php?t=cp&amp;y=2020">https://www1.udistrital.edu.co/contratacion/index.php?t=cp&amp;y=2020</a> )	27 de febrero de 2020,
Visita Técnica a los sitios previstos para la ejecución del contrato.	División de Recursos Físicos de la Universidad ubicada en la Cra. 7 No 40 B 53 piso 6to	28 de febrero de 2020 a las 9.00. A.M.
Audiencia de aclaración de Pliegos y distribución de riesgos y plazo máximo para realizar observaciones al pliego definitivo.	Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra. 7 No 40 B 53 piso 8vo	2 de marzo de 2020 a las 3:00. P.M.,
Solicitud de aclaraciones y/o modificaciones al Pliego de Condiciones.	Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra. 7 No 40 B 53 piso 8vo y al correo: vicerrecadmin@udistrital.edu.co	Del 27 de febrero al 3 de marzo de 2020 hasta las 5:00 p.m.

	ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA	Código: GC-PR-004-FR-016	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 19/03/14	

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA
Respuesta a las solicitudes de aclaraciones y/o modificación de los Pliegos De Condiciones y publicación de adenda.	Portal de Contratación Estatal y página WEB de la Universidad ( <a href="https://www1.udistrital.edu.co/contratacion/index.php?t=cp&amp;y=2020">https://www1.udistrital.edu.co/contratacion/index.php?t=cp&amp;y=2020</a> )	9 de marzo de 2020
Recepción de Propuestas y cierre de la convocatoria en Audiencia Pública	Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 8vo.	18 de marzo de 2020, hasta las 3:00:00 P.M.,
Conformación del Comité Evaluador	Rectoría ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 10.	18 de marzo de 2020, Rectoría de la Universidad.
Estudio y evaluación de las propuestas	Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 8vo.	Del 18 al 24 de marzo de 2020, Comité de Evaluación.
Publicación de la evaluación de las propuestas	Portal de Contratación Estatal y página Web de la Universidad ( <a href="https://www1.udistrital.edu.co/contratacion/index.php?t=cp&amp;y=2020">https://www1.udistrital.edu.co/contratacion/index.php?t=cp&amp;y=2020</a> )	24 de marzo de 2020,
Observaciones a la evaluación	Al correo: vicerrecadmin@udistrital.edu.co) en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra. 7 No 40 B 53 piso 8vo.	Del 24 de marzo al 27 de marzo de 2020 hasta las 5:00 p.m.
Estudio y evaluación de las observaciones presentadas a la evaluación	Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 8vo.	Del 27 de marzo al 31 de abril de 2020
Publicación de la evaluación de las propuestas l informe Final	Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 8vo.	1 de abril de 2020 a las 10 a.m
Audiencia pública para dar respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación y recomendación de adjudicación ó de declaratoria de desierta	Vicerrectoría Administrativa y Financiera Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 8vo.	2 de Abril de 2020 a las 3:00 pm.
Suscripción, legalización del contrato, Nota de cobertura y expedición pólizas	Oficina Asesora Jurídica ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 9.	Hasta el 13 de abril de 2020
Vencimiento de las pólizas		16 de abril de 2020

### 3 Modificar el numeral 4.3.1.1. Prima que en lo sucesivo queda así:

#### 4.3.1.1. Prima

El mayor puntaje será la prima que más se acerque a la media aritmética, el cual tendrá una calificación y las demás, una calificación proporcional, utilizando la siguiente fórmula. Los proponentes deberán tener en cuenta que la vigencia a contratar será de doscientos ochenta (280) días para todas las pólizas a excepción de la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos que es de doscientos diez (210) días.



#### FORMULA DE LA MEDIA ARITMÉTICA:

El cálculo del puntaje a asignar al factor "Prima" se realizará con base en la aplicación de la fórmula matemática llamada MEDIA ARITMÉTICA; esta se calculará sin incluir el presupuesto oficial, así:

La media aritmética es el valor que se obtiene al sumar todos los datos que tenemos y dividir el resultado entre el número total de esos datos, por lo tanto:

$$G (\text{media aritmética}) = \frac{(x_1 + x_2 + x_3 + x_4 + \dots + x_n)}{N}$$

Donde

	<b>ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA</b>	Código: GC-PR-004-FR-016	
	<b>Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación</b>	Versión: 02	
	<b>Proceso: Gestión Contractual</b>	Fecha de Aprobación: 19/03/14	

G = media aritmética de los valores totales de las propuestas hábiles  
X = valor de cada propuesta hábil sin incluir el presupuesto oficial  
N = número total de propuestas hábiles

El puntaje máximo a otorgar, se le asignará a la propuesta que sea igual o quede más cerca por encima o por debajo de la MEDIA ARITMÉTICA, a las demás se les aplicará el puntaje de manera proporcional, de acuerdo a la diferencia de la prima total ofrecida con respecto a la media, obteniendo mayor puntaje quien más se acerque a la media y el menor puntaje quien más lejos esté de la misma, los demás de forma proporcional de acuerdo a lo lejos o cerca que su oferta se encuentre con respecto a la misma, aplicando para las ofertas que queden por encima de la media, regla de tres inversa con respecto al valor de la media; así mismo para las ofertas que queden por debajo de la media, regla de tres simple con respecto al valor de la media.

La evaluación económica se realizará con los valores totales de prima por ramo, las cifras de la calificación económica se tomarán hasta con dos (2) decimales, efectuando la correspondiente aproximación al valor más cercano. La aproximación al valor más cercano se hará por exceso cuando el resultado obtenido en cifras decimales sea igual o superior a 0.51 o por defecto cuando el resultado obtenido sea igual o inferior a 0.50.

#### 4 Modificar el numeral 6.3. PLAZO DEL CONTRATO que en lo sucesivo queda así:

##### 6.3. PLAZO DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia mínima de 210 días para la póliza Responsabilidad Civil Servidores Públicos y de 280 días para las Demas Pólizas, como se indica en la relación del siguiente numeral.

#### 5 Modificar el numeral 6.4. VIGENCIA DEL CONTRATO que en lo sucesivo queda así:

##### 6.4. VIGENCIA DEL CONTRATO



El contrato tendrá una vigencia mínima de 210 días para la póliza Responsabilidad Civil Servidores Públicos y de 280 días para las Demas Pólizas, contados a partir de las fechas de vencimiento que se indican a continuación:

RAMO	VIGENCIA	
	Desde 00:00 horas - Hasta 24:00 horas	
TODOS RIESGOS DAÑO MATERIAL	17 de abril de 2020	21 de enero de 2021
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	17 de abril de 2020	21 de enero de 2021
AUTOMOVILES	17 de abril de 2020	21 de enero de 2021
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	17 de abril de 2020	21 de enero de 2021
MANEJO GLOBAL ESTATAL	17 de abril de 2020	21 de enero de 2021
TRANSPORTE DE MERCANCIAS	17 de abril de 2020	21 de enero de 2021
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	16 de abril de 2020	12 de noviembre de 2020

La vigencia técnica de los seguros a contratar será prorrogable hasta el 50%, acorde con la siguiente tabla, utilizada en proporción a la siniestralidad anual presentada por cada póliza que conforma este programa de seguros durante el período contratado así:

##### SINIESTRALIDAD ANUAL:

- Menor o igual al 50 % se mantienen condiciones
- Si es Mayor al 50% y menor al 70% un ajuste del 7% en la tasa

	<b>ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA</b>	Código: GC-PR-004-FR-016	
	<b>Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación</b>	Versión: 02	
	<b>Proceso: Gestión Contractual</b>	Fecha de Aprobación: 19/03/14	

- Mayor o igual al 70% y menor al 80% un 10% de ajuste en la tasa.
- Si es mayor o igual al 80% y menor al 100% un 20% de ajuste en la tasa.
- Para los siniestros catastróficos, el ajuste será el 100% de la prima liquidada a prorrata, igualmente si la siniestralidad supera el 100% de las primas totales del programa.

No obstante, la Universidad se reserva el derecho de hacer uso de las cláusulas de revocación en los términos estipulados por el Código de Comercio pudiendo dar por terminado total o parcialmente su vínculo con la aseguradora en cualquier momento y en los términos de la Ley.

**6. Se modifica el ANEXO No. 1 de Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias de los ramos de Infidelidad y Riesgos Financieros, Responsabilidad Civil Servidores Públicos y Manejo Global. Para este fin se publica con esta Adenda el ANEXO No. 1 en la página WEB de la Universidad y en el SECOP.**

**7. Se modifica el ANEXO No. 2 de Condiciones Técnicas Complementarias en lo que respecta al deducible del ramo de Infidelidad y Riesgos Financieros. Para este fin se publica con esta adenda el ANEXO No. 2. en la página WEB de la Universidad y en el SECOP.**

Los demás términos y condiciones permanecen si modificación.

Se firma en Bogotá D.C., el día doce (12) de marzo de 2020

**COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN**